

# Convocan a una audiencia pública para debatir sobre la condena a prisión perpetua

24/09/2020

La Suprema Corte de Justicia abrirá la discusión que se planteó luego de que un juez técnico en un juicio por jurado en 2019 declarara la inconstitucionalidad de la pena máxima establecida por ley. La audiencia será el jueves 22 de octubre a las 9 y estará abierta a toda la ciudadanía.

Con una audiencia virtual abierta a la ciudadanía en general, la Suprema Corte de Justicia de Mendoza abrirá el debate sobre la constitucionalidad o no de la cadena perpetua, discusión que se abrió luego de que un juez técnico en la sentencia de un juicio por jurado manifestará que no es constitucional y aplicara una pena de 25 años a quienes estaban acusados en ese momento.

«Un poder democrático debe favorecer la incorporación al debate de los principales afectados por las decisiones, máxime teniendo en cuenta que el objeto de resolución jurisdiccional se vincula con las penas que imponen los juicios por jurado instituidos en la provincia», argumenta parte del documento en el que la Sala Segunda realiza la convocatoria.

La audiencia tendrá carácter informativo y se realizará en la modalidad virtual, en una plataforma que todavía resta definir. Además, será transmitida en directo a través de SijumTV, el canal de Youtube oficial del Poder Judicial.

Los interesados en poder participar de la audiencia pública, podrán inscribirse entre el 1 y el 15 de octubre, cuando se habilitará en la página web del Poder Judicial ([www.jus.mendoza.gov.ar](http://www.jus.mendoza.gov.ar)) un registro digital de participantes.

Allí podrán inscribirse las partes directamente afectadas o terceros interesados, completando un formulario y adjuntando un resumen de la exposición, que no podrá exceder las 10 carillas de extensión.

Si bien la audiencia pública no es vinculante a la resolución que deberá tomar la Sala II de la Suprema Corte de Justicia, integrada por los jueces Omar Palermo, Mario Adaro y José Valerio, la idea central es poder escuchar a la ciudadanía ya que la decisión que se tome sentará precedente para otros planteados de la misma índole.